



BASES DEL CONCURSO DE AFICHES SOBRE “LOS PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN”

**Organizado por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC)
*En el año de su 50° Aniversario***

**con el auspicio de la Asociación de Diseñadores de Comunicación Visual
de la provincia de Buenos Aires - ADCV**

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) es una federación o cooperativa de segundo grado, fundada el 23 de noviembre de 1958, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Difundir la teoría y la práctica de la cooperación.
- Promover la creación de cooperativas, principalmente de crédito.
- Representar a sus entidades asociadas ante los poderes públicos; y
- Constituir una red solidaria para la “movilización de los recursos financieros entre las diversas regiones del país, según las necesidades estacionales determinadas por los ciclos de la actividad económica”.

A partir de su creación, el IMFC puso en marcha una intensa labor promocional, cuyo fruto fue la constitución de más de 800 cajas de crédito cooperativas en el período comprendido entre 1958 y 1966. Actualmente, esa rica experiencia se expresa en el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, heredero de aquellas tradiciones.

En el transcurso de su fecunda existencia de medio siglo, el Instituto Movilizador ha realizado aportes significativos al desarrollo de la economía solidaria y también a la investigación de las ciencias sociales y la promoción de las artes, a través de su Centro Cultural de la Cooperación *Floreal Gorini*.

El IMFC integra, desde 1974, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), entidad rectora del movimiento cooperativo a nivel mundial que, en su desarrollo de más de un siglo, ha plasmado conceptos teóricos y organizativos de carácter universal. La síntesis de estos conceptos ha sido expresada en los llamados “**Principios de la Cooperación**” (ver Anexo 3), cuya formulación ha sido enriquecida a través de la experiencia histórica del movimiento.

En el Congreso Centenario de la ACI, realizado en la ciudad de Manchester, en 1995, se aprobó la versión actualizada de los Principios y Valores de la Cooperación que orienta, desde entonces, la tarea institucional y empresarial de las cooperativas en todo el mundo.

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos ha dispuesto convocar a este Concurso como parte de la celebración de su 50º Aniversario y con el objeto de contar con las piezas gráficas que le permitan intensificar la difusión de los siete Principios de la Cooperación.

El afiche, como síntesis de conceptos, sentimiento y apelación a la acción, juega un rol fundamental como herramienta de comunicación de la sociedad contemporánea.

Para la realización de este concurso, el IMFC cuenta con el asesoramiento de la Asociación de Diseñadores en Comunicación Visual de la provincia de Buenos Aires – ADCV.

Bases:

- 1) Los trabajos deberán girar en torno a los Siete Principios de la Cooperación que se publicarán, junto con las **Bases**, en el periódico Acción, órgano del IMFC y en el diario Página/12, o podrán ser consultadas en: Página web del IMFC (www.imfc.coop), Idelcoop (www.idelcoop.org.ar), Centro Cultural de la Cooperación (www.centrocultural.coop) y Asociación de Diseñadores en Comunicación Visual de la Provincia de Buenos Aires (www.adcv.org.ar).
- 2) **Participantes:** Podrán participar todas las personas mayores de 18 años domiciliadas en el país. Se agruparán en dos categorías: Categoría A, destinada a Profesionales –y/o grupo de profesionales– del Diseño Gráfico y en Comunicación Visual (títulos universitarios y/o terciarios completos, reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación); y una Categoría B, destinada al público en general.
 - a) **Categoría A:** La propuesta consistirá en la producción de un sistema de siete afiches, correspondientes a cada uno de los principios cooperativos (ver ANEXOS).
 - b) **Categoría B:** para el público en general, el llamado consiste en un Concurso de Ideas Visuales sobre cada uno de los siete principios cooperativos. La propuesta ganadora podrá ser integrada posteriormente a piezas de comunicación desarrolladas por el IMFC, dejando aclarado explícitamente la autoría del grafismo (ver ANEXOS).
- 3) La inscripción y recepción de las obras se realizará a partir del 21 de abril de 2008 hasta el 28 de junio de 2008, en las siguientes filiales del IMFC: **Buenos Aires**, avenida Corrientes 1543 (C1042AAB), correo@imfc.coop; **Córdoba**, Rosario de Santa Fe 511/515, Planta Baja (X5000ACK), ficord@imfc.coop; **Cuyo**, San Juan 1436, 1º piso, (M5500AGD), Mendoza, imfcmdza@imfc.coop; **Litoral**, San Martín 1371 (S2000CJU), Rosario, provincia de Santa Fe, mdonna@imfc.coop; **Mar del Plata**, Hipólito Irigoyen 1549 (B7600DOK), Mar del Plata, imfcmdp@imfc.coop;

También podrán ser entregados en las siguientes sucursales del Banco Credicoop Coop. Ltda.: Suc. 019 – LA PLATA, Diagonal 80 N° 992, (B1900CCP) **La Plata**, provincia de



Buenos Aires; y Suc. 136 – TANDIL, Gral. Rodríguez 780 (B7000AOP) **Tandil**, provincia de Buenos Aires.

Cada participante recibirá un comprobante de inscripción, las bases y el texto vigente de los Principios de la Cooperación.

- 4) Cada participante deberá declarar por escrito y con su firma que el diseño presentado es su obra personal, de él o de un equipo, y realizado (o ejecutado) bajo su inmediata dirección.

Las características de la presentación serán:

a) Categoría A:

- i. Cada una de las siete propuestas del sistema, impresas a tamaño reducido de 300 X 420 mm, sin bordes de demasía y montados sobre soporte rígido.
- ii. Una de las siete propuestas –a elección del autor–, impresa a tamaño real de 450 X 630 mm, sin demasías.
- iii. Una breve memoria, explicitando los objetivos de la propuesta.
- iv. Se adjuntará un CD con las propuestas en formato digital (PDF).

b) Categoría B:

- i. Cada una de las siete propuestas del conjunto, impresas dentro de un formato A3 (297 X 420 mm) vertical, montados sobre soporte rígido.
- ii. Un breve texto, explicitando los objetivos de la propuesta.

- 5) Los originales deberán estar firmados con seudónimo y en sobre cerrado se consignarán los datos personales, documento de identidad, domicilio, dirección de correo electrónico, indicando en la cubierta el seudónimo utilizado. Para el caso de la categoría A, deberá adjuntarse además, fotocopia del título profesional.
- 6) El jurado estará constituido por cinco personas designadas por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, y su fallo se dará a conocer entre el 24 y el 31 de julio de 2008, mediante noticias periodísticas, la página Web del IMFC y su publicación en el Periódico **Acción** y en el sitio web de la ADCV.
- 7) Es facultad del jurado declarar desierto el concurso (para el caso de la Categoría B) y su fallo es inapelable. El concurso de profesionales (Categoría A) no se declarará desierto.
- 8) **Premios y menciones:** Se seleccionarán dos trabajos por categoría otorgándose 1° y 2° Premio respectivamente. El 1° Premio de la Categoría A consistirá en la suma de \$8.000,- y el 2° en la de \$4.000,-. El 1° Premio de la Categoría B consistirá en la suma de \$4.000,- y el 2° en la de \$2.000,-. El Jurado podrá otorgar menciones honoríficas.

- 9) Los trabajos premiados pasan a ser propiedad del IMFC, así como los derechos de reproducción, y serán utilizados para la difusión de los Principios de la Cooperación. Asimismo, los trabajos premiados y distinguidos con menciones serán exhibidos en el Centro Cultural de la Cooperación *Floreal Gorini* y en las filiales del IMFC en fecha a determinar.
- 10) La presentación de los trabajos en el presente concurso lleva implícita la **autorización** para su publicación y/o edición y/o muestras, en el marco de las actividades organizadas por el IMFC.
- 11) El IMFC se reserva el derecho de acordar con los autores de las obras premiadas –y/o destacadas con mención–, a realizar modificaciones para su posterior utilización. Para el caso del trabajo premiado en la Categoría A, el autor se compromete a realizar los ajustes técnicos demandados por el IMFC, así como los originales para garantizar su reproducción.
- 12) Los originales no premiados y los sobres respectivos podrán ser retirados de las sedes del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, dentro de los 30 días corridos de conocido el fallo. A partir de esa fecha, el IMFC no se hace responsable de los que no fueran retirados.
- 13) El jurado estará integrado por cinco miembros, a saber:
 - Sergio Bercunchelli**, jefe de Arte del periódico Acción;
 - Alberto Giudici**, curador y crítico de arte;
 - Claudio Medín**, Diseñador en Comunicación Visual. Presidente de la ADCV.
 - Daniel Paz**, humorista gráfico;
 - Alberto Rezzónico**, Presidente de Idelcoop (Instituto de la Cooperación –Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica–)

Todas las cuestiones no previstas en las Bases serán resueltas por el Jurado.

ANEXO 1

Características del trabajo

Categoría A - *Profesionales*

1. La propuesta consistirá en la producción de un sistema de siete afiches, correspondientes a cada uno de los principios cooperativos.
2. Para el diseño de las piezas, deberán contemplarse la totalidad de los elementos, tanto gráficos (Ilustración, viñetas, logos de anclaje al pie), como tipográficos (Título del principio, texto con la descripción del principio, anclajes institucionales). Al pie de los afiches, se ubicará la leyenda: *“Los Principios de la Cooperación” Concurso de afiches organizado por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos - IMFC, en el marco de su 50° Aniversario 1958 - 23 de noviembre - 2008.*
3. El afiche tendrá un tamaño final de 450 X 630 mm, y serán reproducidos en offset, por lo que no hay limitaciones en cuanto al desarrollo gráfico o cantidad de tintas.
4. Se aceptarán sólo las propuestas en formato vertical.
5. En caso de contar la propuesta con imágenes del tipo bitmap, contemplar que para la etapa de originales será necesario disponer de ellas, en una resolución de 300 dpi.

Categoría B – *Público en general*

1. La propuesta consistirá en un Concurso de Ideas Visuales sobre cada uno de los siete principios cooperativos. La propuesta ganadora podrá ser integrada posteriormente a piezas de comunicación desarrolladas por el IMFC, dejando aclarado explícitamente la autoría del grafismo.
2. Deberán producirse la totalidad de las siete ideas, una por cada principio. La técnica de producción es libre teniendo en cuenta que posteriormente deberá poder utilizarse para generar una pieza de comunicación.

3. Queda a criterio del/los autores del trabajo, la presentación de un posible afiche completo, más allá del concepto visual, ya que en el caso de esta categoría, el IMFC se reserva el derecho de tomar una parte del mismo para integrarla a una pieza gráfica, a desarrollar posteriormente por profesionales de la Comunicación Visual. En todos los casos, la autoría de la idea ganadora quedará explicitada en los componentes de texto del afiche.
-



ANEXO 2

Sobre la presentación del trabajo

Categoría A

1. Las características de la presentación serán:
 - a. Cada una de las siete propuestas del sistema, impresas a tamaño reducido de 300 X 420 mm, sin bordes de demasia y montados sobre soporte rígido.
 - b. Una de las siete propuestas –a elección del autor– impresa a tamaño real de 450 X 630 mm, sin demasías.
 - c. Una breve memoria, explicitando los objetivos de la propuesta.
 - d. Se adjuntará un CD con las propuestas en formato digital (PDF).
2. Cada participante podrá presentar un máximo de una propuesta. Lo mismo cabe para el caso de integrar grupos de trabajo. Los originales deberán estar firmados –en su parte trasera– con seudónimo y en un sobre cerrado se consignarán los datos personales, documento de identidad, domicilio, teléfonos de contacto, dirección de correo electrónico y fotocopia del título profesional. En la cubierta del sobre, figurará el seudónimo utilizado.
3. En caso de presentarse un grupo de trabajo, el mismo debe estar compuesto **por un mínimo de dos tercios de profesionales recibidos** en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación. En el grupo mixto pueden incorporarse alumnos de las carreras de diseño que no hayan completado aún sus estudios, siempre que se respete la relación profesional de los dos tercios. Los originales deberán estar firmados –en su parte trasera– con el seudónimo del grupo y en un sobre cerrado se consignarán los datos personales, documento de identidad, domicilio, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico, de cada uno de los integrantes. Además, se adjuntará fotocopia del título profesional de cada uno de los integrantes recibidos. En la cubierta del sobre, figurará el seudónimo utilizado.

Categoría B

1. Las características de la presentación serán:
 - a. Cada una de las siete propuestas del sistema, impresas dentro de un formato A3 vertical (297 X 420mm), montados sobre soporte rígido.
 - b. Una breve memoria, explicitando los objetivos de la propuesta.
 2. Podrán presentar trabajos todas las personas mayores de 18 años que residan en la República Argentina, ya sea en forma individual o en grupos de trabajo.
 3. A esta categoría corresponden los trabajos elaborados por estudiantes avanzados de las Carreras de Diseño, siempre y cuando no formen parte de un equipo de trabajo de la Categoría A, en las condiciones que indica el ANEXO 2, ítem 2.
 4. Cada participante podrá presentar un máximo de una propuesta. Lo mismo cabe para el caso de integrar grupos de trabajo. Los originales deberán estar firmados –en su parte trasera– con seudónimo y en un sobre cerrado se consignarán los datos personales, documento de identidad, domicilio, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico. En la cubierta del sobre, figurará el seudónimo utilizado. En caso de pertenecer la propuesta a un grupo de trabajo, en el interior del sobre deberán consignarse los datos de todos sus integrantes.
-



ANEXO 3

Principios Cooperativos:

Primer principio: **Adhesión Abierta y Voluntaria**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socios, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Segundo principio: **Control Democrático de los Socios**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus asociados, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los socios. En las cooperativas de base, los socios tienen igual derecho de voto (un socio, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

Tercer principio: **Participación Económica de los Socios**

Los socios contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que hay, sobre el capital suscrito, como condición de socio. Los socios asignan excedentes para cualquiera o todos los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa, mediante la posible creación de reservas, de las cuales al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los socios en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades, según lo aprueben los socios.

Cuarto principio: **Autonomía e Independencia**

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus socios. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Quinto principio: ***Educación, Entrenamiento e Información***

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus socios, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a los jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Sexto principio: ***Cooperación entre cooperativas***

Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo principio: ***Compromiso con la comunidad***

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus socios.
